

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUNTO DISEÑO DE LA REFORMA ENERGÉTICA POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Diputado integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 10 de agosto del año en curso, fue noticia nacional que la entonces responsable de la política exterior de Estados Unidos de América, y hoy precandidata por el Partido Demócrata de ese país a la Presidencia, Hillary Clinton, presuntamente impulsó junto con un equipo de colaboradores suyos la privatización de la industria energética mexicana. Esto de acuerdo con información de correos electrónicos divulgados por el Departamento de Estado de ese país y que fueron dados a conocer por DesMog.¹

El trío que junto con Clinton presumiblemente impulsó la apertura del sector energético mexicano está conformado por David Goldwyn, Carlos Pascual y Neil Brown. El primero fue coordinador internacional de Energía nombrado por la Secretaria de Estado Clinton en 2009, y fue el encargado de redactar el documento sobre la participación de esa instancia en la privatización de la industria energética mexicana. Actualmente

¹ González Amador, Roberto. "Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña", LA JORNADA, 10 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/08/10/politica/002n1pol> (Última consulta: 10 de agosto de 2015)



dirige una consultoría sobre temas de petróleo y gas llamada Goldwyn Estrategias Globales, además de que funge de abogado de industrias en el bufete Sutherland, Asbill y Brennan, y participa en los think tanks financiados por la industria, como el Consejo Atlántico y la Institución Brookings.²

El segundo fue embajador de Estados Unidos de América en México entre el 9 de agosto de 2009 y el 19 de marzo de 2011, además de que sucedió a Goldwyn como coordinador internacional de Energía, también supervisó la creación de la Oficina de Recursos de Energía del Departamento de Estado. Ahora es miembro del Centro de Política Energética Global de la Universidad Columbia y también es vicepresidente de asuntos globales de la consultoría IHS, empresa que cuenta con una unidad de evaluación de las opciones futuras en México, en proyectos relacionados con refinación y transporte de hidrocarburos.³

El tercero labora actualmente en la empresa de gestión de fondos Kohlberg Kravis Roberts, en la que también se desempeña David Petraus, ex director de la Agencia Central de Inteligencia.⁴

En conjunto, este equipo de la ex Secretaria de Estado fue el que a decir de DesMog, alentó un acuerdo de apertura del sector

² Ibídem.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.



energético en México, todo para beneficiar a las grandes petroleras internacionales como Exxon Mobil, Chevron y BP.

Aunque inmediatamente en el Gobierno Federal salieran a decir que "es absolutamente falso que Hillary Clinton o cualquier entidad del gobierno estadounidense haya sido consultada para la reforma energética mexicana", ya que ésta "es un producto totalmente mexicano⁵", y a pesar de que la reforma constitucional y las leyes secundarias en materia energética en apariencia cumplieron con el proceso legislativo, lo cierto es que la mayoría en el Congreso de la Unión, conformada por las bancadas del PRI, PAN, PVEM y Nueva Alianza, no sólo las aprobaron sin reserva alguna sino que impidieron hacer cambios sustanciales a los proyectos que mandaron desde Los Pinos. Se respetó la esencia del proyecto que el Ejecutivo Federal envió, se modificó la forma pero no el fondo y he aquí donde pudiera estar el meollo del asunto.

El Presidente de la República, en su calidad de Jefe del Estado mexicano, debe acatar plenamente el mandato que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le ordena en materia de política exterior, donde sobresalen los principios de autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la igualdad jurídica de los Estados.

⁵ González Amador, Roberto. "La reforma energética es 100% mexicana: Joaquin Coldwell", LA JORNADA, 10 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/10/la-reforma-energetica-es-un-producto-100-mexicano-coldwell-8426.html> (Última consulta: 10 de agosto de 2015)

Por otro lado, las dependencias del Gobierno Federal que respaldaron e impulsaron el proyecto de Reforma Energética del Ejecutivo Federal, y que además por la naturaleza propia de las funciones que les da la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tienen que ver directa o indirectamente con el asunto que estoy planteando en este Punto de Acuerdo son: la Secretaría de Energía, la Dirección General de Petróleos Mexicanos y la Consejería Jurídica de la Presidencia.

En este orden de ideas, el artículo 93, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la facultad al Poder Legislativo de citar a comparecer a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades y para que respondan a interpelaciones o preguntas, conforme a la Ley del Congreso y sus reglamentos.

El artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Secretarios del Despacho asistirán a las sesiones del Congreso si se discute un asunto de su Dependencia.

Es necesario citar a comparecer al Secretario de Energía, al Director General de Petróleos Mexicanos y al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, para que aclaren a esta soberanía el

presunto diseño de la Reforma Energética por parte de funcionarios de Estados Unidos de América.

Lo que se publicitó como un logro histórico de este Gobierno Federal, parece ser que en la práctica no fue más que una nueva imposición de los términos y condiciones que a juicio del gobierno norteamericano debió cumplir su similar mexicano en materia de hidrocarburos. Peor aún, de ser cierta la versión de que el diseño de la Reforma Energética fue autoría de Hillary Clinton y compañía, no sólo se intensificaría la dependencia de México respecto a los Estados Unidos de América, sino que conllevaría un aumento en la injerencia americana en los asuntos de política interna; caso concreto, en los asuntos de seguridad energética y de seguridad nacional.

Por eso, más allá de los posibles señalamientos de medios de comunicación y las respuestas oficiales que pudieran derivarse de este asunto, debe entenderse que se ha puesto en entredicho el respeto a nuestra soberanía nacional y a la integridad de nuestro territorio, por lo que a la brevedad se tiene que aclarar este asunto de relaciones interinstitucionales y personales en el sector energético, que en estricto sentido es una "traición a la patria".

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que en el ejercicio de su gobierno respete los principios constitucionales en materia de política exterior.

Segundo.- Se cita a comparecer al Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell y al Director General de Petróleos Mexicanos, Emilio Ricardo Lozoya Austin, para que aclaren a esta soberanía el presunto diseño de la Reforma Energética por parte de funcionarios de Estados Unidos de América.

***DANNER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.***

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a los 14 días del mes de agosto de 2015.